

MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS
ACTA NÚMERO NOVENTA Y DOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA
DEL DIA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE
AL SER LAS DIECIOCHO HORAS
DIRECTORIO

Reg. Danilo Chavarría Velásquez
PRESIDENTE MUNICIPAL

Reg. José María López García
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

Sr. Randall Chavarría Matarrita
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Marielos Marchena Hernández
SECRETARIA MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS

Reg. María Cristina Martínez Calero
Reg. Víctor Brenes Sibaja
Reg. Miguel A. Díaz Vega

Reg. Andrés A. Salguera Gutiérrez
Reg. Julia Madrigal Zamora
Reg. Vicente Chavarria Alanis

Reg. Raúl A. Quesada Galagarza

REGIDORES SUPLENTE

Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez
Reg. Irene Sandoval Pérez
Reg. Miguel Monge Morales

Reg. Esperanza Jiménez Badilla
Reg. Álvaro Cascante Ramírez
Reg. Diego Suazo Rosales

Reg. Víctor Espinoza Rivas

SINDICOS MUNICIPALES

Sind. Néstor Sánchez Montano
Sind. Adolfo Medrano Tenorio
Sind. Félix Montes García
Sind. Jenzeli Moya Solís
Sind. Eduardo González Sánchez
Sind. Romelia Pérez Domínguez
Sind. Marta Ugalde Méndez
Sind. Valentina Morales Morales
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido
Sind. Neftalí Brenes Castro

Sind. Miguel Alvarado Arias
Sind. Flory Vásquez Arce
Sind. Guillermo Ramírez Manzanares
Sind. Javier Solís Méndez
Sind. Eugenio Ramírez Zúñiga
Sind. Crisanta Rojas Zúñiga
Sind. Enock Murillo Briceño
Sind. Delfa Trejos Solano
Sind. Carmen Soto León
Sind. M^o Elena Corrales Barquero

Sind. Dunia Campos Salas

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión al ser las 6:14 p.m., da lectura a la agenda.

- 1) Oración.

- 2) Lectura de Correspondencia Recibida
- ✓ Oficio MP-AM-1047-05-2017 de Alcaldía Municipal.
 - ✓ Oficio MP-AM-1055-04-2017 de Alcaldía Municipal.
 - ✓ Oficio MP-AM-1058-05-2017 de Alcaldía Municipal.
 - ✓ Oficio CRH-165-02-2017 de Recursos Humanos.
 - ✓ Escrito Equipo Fútbol Playa Junior.
 - ✓ Terna Colegio Técnico Profesional de Puntarenas.
 - ✓ Solicitud Jardín de Niños de Puntarenas.
 - ✓ Solicitud Instituto Nacional de Aprendizaje.
 - ✓ Solicitud Comité de Deportes Aranjuecito.
 - ✓ Oficio MP-TM-080 Departamento de Tesorería.
 - ✓ Oficio MP-HM-0144-03-2017 de Hacienda Municipal.
 - ✓ Oficio DH-0173-2017 de Hacienda Municipal.
 - ✓ Oficio MP-CONT-058-03-2017 Departamento Contabilidad.
 - ✓ Oficio UTGV-0134-2017 de Unidad Técnica Gestión Vial.
 - ✓ Oficio MP-DCU-209-2017 Desarrollo Urbano.
 - ✓ Oficio CCDRP-00070-2017 Comité Cantonal de Deportes.
 - ✓ Oficio CCDRP-00072-2017 Comité Cantonal de Deportes.
 - ✓ Oficio MP-PM-272-2017 Departamento de Proveeduría Municipal.
 - ✓ Oficio Fundación Robobot.
 - ✓ Escrito del Sr. Ciro Nicolás Bonilla.
 - ✓ Oficio AM-1004-2017 de Alcaldía Municipal.
 - ✓ Oficio MP-SJ-480-2016 de Servicios Jurídicos.
 - ✓ Oficio MP-AM-801-2017 de Alcaldía Municipal.
 - ✓ Oficio MP-AM-701-2017 de Alcaldía Municipal.
 - ✓ Oficio MP-SJ-231-2017 de Servicios Jurídicos.
 - ✓ Oficio del Sr. Roy Cruz Araya.
 - ✓ Escrito de la Sra. Guillermina Arce Arguello.
 - ✓ Oficio CCDRP-00141-2016 del Comité Cantonal de Deportes.

ARTICULO PRIMERO: ORACION

El Sr. Síndico Adolfo Medrano Tenorio procede con la Oración.

Se solicita alterar el orden del día para poner nombramientos en Comisión, Dictámenes y una moción. Se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAMIENTOS EN COMISION

A--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION

El Sr. Presidente manifiesta que el Síndico Andrés Gómez Alemán dice que está en

reunión con la Asociación Deportiva del Roble, pero que no ha terminado todavía, que si lo nombramos en Comisión.

Asimismo se nombre en Comisión al Sr. Reg. José Calvo Calvo. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y este es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A--)ASUNTO: OFICIO AM-OF-1047-05-2017 SUSCRITO POR EL SR. RANDALL CHAVARRIA MATARRITA - ALCALDE MUNICIPAL

Se conoce oficio AM-OF-1047-05-2017 de fecha 02 de mayo de 2017, dirigido al Sr. Arq. Arturo Morera Pereira, Coordinador de Planificación Urbana, donde hace traslado de lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nro. 88 celebrada el día 24 de abril de 2017, en su Artículo 7º Inciso D.

Lo anterior para que comunique a la mayor brevedad, a la Constructora Puntarenense S.A., que se suspenden temporalmente las obras de construcción de la bomba gasolinera ubicada en el Barrio San José, específicamente en la intersección a Caldera; en cumplimiento a lo ordenado por el Concejo Municipal.

Se consigna al acta el documento y se dispone tomar nota.

B--)ASUNTO: OFICIO AM-OF-1055-04-2017 SUSCRITO POR EL SR. RANDALL CHAVARRIA MATARRITA - ALCALDE MUNICIPAL

Se conoce oficio AM-OF-1055-04-2017 de fecha 02 de mayo de 2017, por medio del cual se permite presentar oficios MP-DH-OF-0158-04-2017 de la Dirección de Hacienda y oficio MP-DP-32-04-2017 del Departamento de Presupuesto, ambos en relación a la distribución de la Ley 8461 para el periodo 2018, según proyección realizada por la Administración Tributaria.

A continuación se consigna al acta el documento.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza hace la observación al Sr. Reg. Víctor Brenes como Presidente de la Comisión de Hacendarios, para que convoque a reunión, porque hay unos asuntos que no nos han resuelto.

C--)ASUNTO: OFICIO AM-OF-1058-05-2017 SUSCRITO POR EL SR. RANDALL CHAVARRIA MATARRITA - ALCALDE MUNICIPAL

Se conoce oficio AM-OF-1058-05-2017 de fecha 02 de mayo de 2017, en atención al Artículo 3° y Artículo 5° del Reglamento Interno para las Convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Honorable Concejo Municipal, les solicito nos facilite a la mayor brevedad del caso lista actualizada con la Dirección Electrónica y Número de Fax de todos los miembros del Concejo Municipal.

Se toma nota de dicho oficio.

D--)ASUNTO: OFICIO MP-CRH-OFI-165-02-2017 SUSCRITO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS – RANDALL AGUIRRE MATARRITA COORDINADOR

Se conoce oficio MP-CRH-OFI-165-02-2017 de fecha 02 de marzo de 2017, en fiel cumplimiento del artículo 40 de la Convención Colectiva de Trabajadores Municipales, les solicito de la manera más atenta que a la brevedad posible se sirvan nombrar a los miembros del Concejo Municipal para que integren la Comisión de Becas de los funcionarios Municipales.

El Sr. Presidente indica me están solicitando que nombre los dos miembros del Concejo Municipal, ya que hay funcionarios que el año pasado no pudieron estudiar porque no tenían beca.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE:** Nombrar en la Comisión de Becas de los Funcionarios Municipales a la Sra. Reg. María Cristina Martínez Calero y al Sr. Reg. José María López García.

E--)ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR EL SR. JUAN DE LA CRUZ HIDALGO GOMEZ REPRESENTANTE EQUIPO PUNTARENAS JUNIOR FUTBOL PLAYA

Se conoce oficio de fecha 02 de mayo de 2017, dirigido a Comisión Calificadora Para el Otorgamiento de Incentivos Económicos a Atletas, procedo a extenderles cordial invitación como Dedicados de la Cuarta fecha del Campeonato Nacional de Fútbol Playa. Considerando el gran apoyo y colaboración que esta digna Comisión nos ha brindado tanto a nuestro equipo como a diferentes atletas y equipos de otras disciplinas del Cantón Central de Puntarenas.

Es importante para nosotros y en general para la Liga de Fútbol Playa contar con su presencia, el próximo domingo 07 de mayo a partir de las 10:00 a.m., en nuestra cancha sede ubicada en el Paseo de los Turistas, frente al Hotel Las Hamacas.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales hace extensiva la invitación a cualquier regidor que nos quiera acompañar a los miembros de la Comisión, el evento va ser por la cancha de fútbol playa el domingo a las 10:a.m., son dos partidos dedicados a la Municipalidad de Puntarenas.

Quedan cordialmente invitados.

F--)ASUNTO: OFICIO DREP-SCO1-CTPP-124-2017 SUSCRITO POR LA SRA. MSC. MARIA MARGARITA ORTEGA GARCIA - DIRECTORA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PUNTARENAS

Se conoce oficio DREP-SCO1-CTPP-124-2017 suscrito por la Sra. MSc. María Margarita Ortega García dirigido al Concejo Municipal.

Para su trámite y conocimiento les remito las nóminas de los candidatos para ocupar puestos de la Junta Administrativa de nuestra institución, ya que por vencimiento de la actual, se debe de llevar a cabo dicho proceso.

El Sr. Presidente manifiesta vamos a leer las ternas de la Junta, pero como hay dos documentos importantes que tienen que leerse antes de las ternas, entonces le digo a ella que no lea las ternas antes que lea los dos documentos mejor primero.

Se da lectura a escrito anónimo dirigido al Sr. Lic. Omar Agüero Alpizar Dirección Regional MEP, Msc. Lisbeth Fernández Chávez, Supervisora Circuito 01 y al Concejo Municipal.

Asimismo se da lectura a oficio DREP-AL-35-05-17 de fecha 04 de mayo de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Puntarenas, suscrito por Msc. Omar Alberto Agüero Alpizar, Director Regional de Educación de Puntarenas.

Se consignan a continuación.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja dice a mi me parece que deja mucho que desear la falta de seriedad el mandar un anónimo a este Concejo, eso deja sin fundamento cualquier situación de algo en un documento que no venga firmado, aquí no somos ningunos charlatanes, que nos den la cara y nos digan las cosas como son, no jugar con la dignidad de personas para decir esas cosas, me parece que es muy mala nota que nos manden a leer un documento si ningún firma y todavía le ponen anónimo, ni siquiera debe recibirse cuando algo viene así, deja mucho que desear el hecho de nosotros leer cosas aquí, que ni siquiera vienen firmadas.

Yo siento que eso no tiene fundamento, por lo menos yo conozco muy bien al Sr. Joaquín Cruz y yo se que en su calidad de persona nunca he visto ninguna actitud como para decirle corrupto, yo defiendo eso altamente y se que clase de persona es, además ahí trabaja mi hija y de alguna forma yo se las calidades que se dan internamente dentro del Colegio, deja mucho que desear con nos manden un anónimo como este, por lo menos quiero dejar claro que si el Sr. Omar Agüero dice en ese caso, que no hay nada al respecto, entonces como se va a decir que fulano y fulano no tienen ninguna posibilidad, solamente porque lo diga alguien solo porque le da la gana decir. Dejo claro eso, y doy fe en el caso de Joaquín Cruz que es una persona íntegra en ese sentido, más bien en algunos momentos se me consultó sobre como Contador, sobre las posibilidades de mejorar cuando se estaba con algunos atrasos en contabilidad, yo le di mis consejos y no meto la mano ahí, porque eso sencillamente se lo consultan a uno así.

Pero yo siento que se debe presentar un precedente sobre una nota que venga a este Concejo y que sea recibida eso deja mucho que decir, de alguien que dé en forma anónima.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice al inicio no me quedó claro el número de Decreto que ellos mencionan y se fundamentan los de la Dirección Regional, por favor se abra el micrófono para que conste en actas.

Dice: "...establecido en el artículo 41 del Decreto 35513-MEP"

Continua el Sr. Reg. Miguel Monge, para el análisis ese decreto fue derogado y ahora es el 38249-MEP así que su fundamento está totalmente fuera de la legislación, por lo tanto le pido a la Presidencia lo rechace ad portas porque su asidero legal no corresponde, ya que el Decreto es el que se derogó y surgió el 38249 del Reglamento de Juntas.

El Sr. Presidente manifiesta de acuerdo a lo que dice el Sr. Reg. Miguel Monge Morales ese Decreto ya no existe y entonces está mal planteado, y el otro documento no tiene recibido de la Secretaría Municipal, dice la Sra. Secretaria que ella no recibió el documento de la denuncia y al no tener recibido, no vamos a seguir con eso.

Continúa el Reg. Miguel Monge, ese documento de la Dirección Regional debe rechazarse ad portas el que lo firma Don Omar Agüero, y por estar mal planteado su fundamento en un Decreto derogado, debe rechazarse ad portas porque debe darse el trámite.

Continúa el Sr. Presidente, correcto estoy diciendo que con base en lo que usted dice se saca de la mesa el documento de Don Omar Agüero y el otro no vamos a seguir discutiendo, porque no tiene recibido de la Secretaría Municipal.

Si ya sacamos del tapete un documento y el otro no tiene validez que vamos a seguir hablando de eso, mejor no perder el tiempo y continuemos.

Voy a leer las ternas y antes de someterlas a votación yo les voy a dar la palabra, pero ya no quiero discusión sobre los dos documentos que están fuera del tapete.

G--)ASUNTO: OFICIO DREP-SCO1-CTPP-124-2017 SUSCRITO POR LA SRA. MSC. MARIA MARGARITA ORTEGA GARCIA - DIRECTORA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PUNTARENAS

Se conoce oficio DREP-SCO1-CTPP-124-2017 suscrito por la Sra. Msc. María Margarita Ortega García dirigido al Concejo Municipal, para su trámite y conocimiento les remito las nóminas de los candidatos para ocupar puestos de la Junta Administrativa de nuestra institución, ya que por vencimiento de la actual, se debe de llevar a cabo dicho proceso.

En concordancia con el Artículo 41 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los Artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", le remito la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación (indicar el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional).

Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en las siguientes ternas para su cinco miembros.

El Sr. Presidente solicita al Sr. Reg. Miguel Díaz Vega se recuse, por ser parte de una de las ternas entra en sustitución el Sr. Reg. Miguel Monge Morales.

Seguidamente se procede a la votación.

NOMINA N° 1

Votación a la Sra. Margarita Valerín Charpantier, **CUATRO VOTOS.**

Votación al Sr. Mario Eduardo Rodríguez Morales, **CINCO VOTOS.**
Rony Pérez Bustos, **CERO VOTOS.**
Jorge Arturo Dosman, **CERO VOTOS.**
José Alberto Castillo Aparicio, **CERO VOTOS.**

NOMINA N° 2

Votación a la Sra. Katherine Mora Álvarez, **DOS VOTOS.**
José Ángel Sosa, **SIETE VOTOS.**
Bryan Alberto González Porras, **CERO VOTOS.**
Fernando Chávez Rodríguez, **CERO VOTOS.**
Marzeneth Arauz Gómez, **CERO VOTOS.**

NOMINA N° 3

Votación al Sr. Joaquín Cruz Aguirre, **DOS VOTOS.**
Votación a la Sra. Rosibel Cordero Piedra, **CERO VOTOS.**
Votación al Sr. Carlos Reyes White, **SIETE VOTOS.**
Francisco Herrera Ugalde, **CERO VOTOS.**
Deiby Álvarez Borbón, **CERO VOTOS.**

NOMINA N° 4

Votación a la Sra. Amelia Guevara Fonseca, **CERO VOTOS.**
Votación a la Sra. Rosibel Vásquez Álvarez, **CERO VOTOS.**
Votación a la Sra. Yenoris Obando Sequeira, **CERO VOTOS.**
Votación al Sr. Gerardo Zúñiga Zúñiga, **CERO VOTOS.**
Votación a la Sra. Inés Lobo Saborío, **SEIS VOTOS.**

NOMINA N° 5

Votación al Sr. José Guillermo Calvo Calvo, **UN VOTO.**
Votación al Sr. Ericka Nellina Delgado, **CERO VOTOS.**
Votación al Sr. Miguel Alberto Díaz Vega, **SEIS VOTOS.**
Wendy Jiménez Álvarez, **CERO VOTOS**
Karol Morales Arguedas, **CERO VOTOS**

Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO SIETE VOTOS.** Dos votos negativos de los Sres. Regidores Víctor Brenes Sibaja y Julia Madrigal Zamora.

H--)ASUNTO: SOLICITUD PERMISO ACTIVIDAD JARDÍN DE NIÑOS PUNTARENAS – MSc. LORENA LÓPEZ SALAS - DIRECTORA

Se conoce la solicitud presentada por la Sra. MSc. Lorena López Salas, Directora del Jardín de Niños de Puntarenas donde solicita el permiso respectivo para realizar un desfile alusivo a la Semana de la Nutrición y la Salud con los niños y niñas de la Institución vestidos con trajes de frutas y verduras acompañados de sus padres de familia, personal docente y administrativo, el día viernes 12 de mayo de 2017 a partir de las 8:00 a.m. El recorrido es del Jardín de Niños de Puntarenas tomamos la calle 7 de la avenida 1 hasta llegar a la avenida 4 sobre la calle 7 hacia el Sur, viramos hacia el Oeste sobre avenida 4 viramos hacia el Norte sobre calle 11 hasta avenida 1, viramos nuevamente hacia el Este sobre avenida 1 calle 7 hasta terminar en el Jardín de Niños.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el permiso solicitado por el Jardín de Niños de Puntarenas para realizar desfile alusivo a la Semana de la Nutrición y la Salud el día 12 de mayo de 2017, en el horario y el recorrido arriba indicado. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO OCHO VOTOS.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS.** Voto negativo del Sr. Reg. José María López García.

I--)ASUNTO: OFICIO URPC/CFF/043-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. XINIA MARIA VALDEZ CRUZ, ENCARGADA DEL CENTRO INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE DE FRAY CASIANO DE MADRID

Se conoce oficio URPC/CFF/043-2017 de fecha 01 de marzo de 2017, donde solicitan permiso al Concejo Municipal para utilizar la plazoleta adjunta a la Concha Acústica para realizar una Feria Mipymes y al acto conmemorativo el día jueves 31 de agosto del 2017 a partir de las 8:00 a.m., hasta las 9:00 p.m.

En conocimiento de lo anterior se le **DA PASE:** a la Administración Municipal en la persona del Sr. Alcalde Municipal a efectos que coordine dicha solicitud y se le de respuesta a la solicitante.

El Sr. Alcalde manifiesta referente al Reglamento ya Don Miguel Monge lo estuvo revisando, no se si les informe que estuve reunido con lo del Fideicomiso de Incop del canon de la Ley 8461 le estoy pidiendo los recursos para terminar la Concha, no hay recursos para mantenerla el Concejo anterior propuso formar una Junta con gente de la Junta Promotora, Casa de la Cultura, representación del Concejo y la Administración, la idea era que a través de la Junta sacar recursos y que se volvería auto-suficiente, para que esté en buenas condiciones. Les solicito al Sr. Presidente que vuelvan a retomar ese tema de la Comisión de Reglamentos.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice si lo revisamos pero requerimos del criterio técnico jurídico, pero la Administración tiene como 6 o 7 meses de tener dos asuntos pendientes, el Consejo Consultivo y La Concha Acústica, lo otro cuando la Administración traslade un proyecto lo haga tanto físico como digital, porque le queda más fácil trabajarlo.

También pedirle que no nos atrasen asuntos como el Mercado y otras cosas que ya tienen vencimiento, ejemplo el Balneario si ya se abrió el procedimiento, aquí hay muchas cosas que se atrasan en la Comisión, porque la Administración no cumple, y son insumos que necesita la Comisión para poder trabajar.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza manifiesta al inicio nosotros nombramos una Junta Administrativa, pero hubo personas muy interesadas Don Mario Chin Fong y se nombraron de las otras tendencias, pero aplicaron un reglamento que no le dieron la forma jurídica, yo no se de donde sacaron un Consejo Consultoría de Turismo eso no tiene ningún asidero legal, se le dijo al Sr. Alcalde que diera otro concepto, porque está al margen de la participación ciudadana, no se si se nombra una Comisión Especial, porque necesitamos que esto avance.

Referente a este asunto indica el Sr. Presidente, ya el Reg. Miguel Monge, le pidió al Sr. Alcalde, que Legal rinda los criterios que la Comisión está solicitando.

J--)ASUNTO: SOLICITUD PERMISO Y PATENTE TEMPORAL DE LICORES COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES ARANJUECITO.

Conoce el Concejo Municipal la solicitud presentada por el Comité Comunal de Deportes de Aranjuecito para llevar a cabo la actividad bailable el día 6 de mayo de 2017 en un horario de 9:00 p.m. a 1:00 a.m. y partidos de fútbol el día 7 de mayo de 2017, con ventas de comidas. Asimismo solicitan una patente temporal de licores para dicha actividad.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez dice recuerdo que un compañero intervino y dijo que a los Comités de Deportes no se les daba permiso para venta de licor, pero yo dije que es la única forma que en esa comunidad pueden recaudar a través del deportes y de futbol y poder vender ese domingo, con esa misma comunidad hemos hecho una excepción porque muchas de esos Comités vienen avalados por las Asociaciones de Desarrollo.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el permiso al Comité Comunal de Deportes de Aranjuecito para llevar a cabo actividad bailable el día 6 de mayo de 2017 en un horario de 9:00 p.m. a 1:00 a.m. y partidos de fútbol el día 7 de mayo de 2017. Asimismo se les concede una patente temporal de licores para ser utilizada en dicha actividad. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO OCHO VOTOS**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS**. Voto ausente del Sr. Reg. Miguel Díaz Vega.

K--)ASUNTO: OFICIO MP-TM-OFI-080-04-2017 SUSCRITO POR LA SRA. JESSICA QUESADA MENDEZ - TESORERA MUNICIPAL

Se conoce oficio MP-TM-OFI-080-04-2017 de fecha 03 de abril de 2017, donde indica se le amplió la información solicitada mediante oficio SM-192-03-2017, sobre dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente a certificar los saldos de cada una de las cuentas que están a cargo de la tesorería y luego indicar de forma individualizada las cuentas del salario escolar, y desde cuando existen en el sistema esas cuentas.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE**: a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponde.

Se da un receso.
Se reinicia la Sesión.

L--)ASUNTO: OFICIO MP-DH-OF-0144-03-2017 SUSCRITO POR MB. MARNY CHAN SIBAJA – DIRECTORA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Conoce el Concejo Municipal oficio MP-DH-OF-0144-03-2017 de fecha 30 de marzo de 2017, donde remite respuesta al oficio SM-192-03-2017 sobre dictamen de la Comisión de Hacienda.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE**: a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponde.

M--)ASUNTO: OFICIO MP-OF-HM-173-04-2017 SUSCRITO POR LA DIRECCION DE HACIENDA – MBA. MARNY CHAN SIBAJA DIRECTORA

Conoce el Concejo Municipal oficio MP-OF-HM-173-04-2017 de fecha 25 de abril de 2017, mediante el cuál, adjunta oficio MP-AT-OF-040-04-2017, donde se incluyen cuadros sobre la morosidad del Primer Trimestre del año 2017, en cumplimiento de la disposición 4.31 del

informe DFOE-DL-IF-00012-2015 emitidas por la Contraloría General de la República.

Lo anterior con el objetivo de ser conocido por el Concejo Municipal, y que posteriormente me remita certificación de la presentación de dicho informe para proceder a informar a la Contraloría General de la República.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE:** Se da por conocido y se consigna el documento al acta.

N--)ASUNTO: OFICIO MP-CONT-OF-058-03-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. ANGIE MARIANA VEGA VARGAS – CONTADORA MUNICIPAL A.I.

Conoce el Concejo Municipal oficio MP-CONT-OF-058-03-2017 de fecha 30 de marzo de 2017, suscrito por la Licda. Angie Mariana Vega Vargas, donde remite respuesta al oficio SM-192-03-2017 sobre dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, consulta el saldo de cuentas de salarios escolares en forma individual, desde cuanto está en el sistema.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponde.

O--)ASUNTO: OFICIO MP-UTGV-OF-0134-2017 SUSCRITO POR EL SR. RANDALL CHAVARRIA MATARRITA, ALCALDE MUNICIPAL

Conoce el Concejo Municipal oficio MP-UTGV-OF-0134-2017 suscrito por el Sr. Randall Chavarría Matarrita, Alcalde Municipal donde hace traslado de los proyectos a incluir en el Presupuesto Extraordinario 02-2017, conocido y aprobado por la Junta Vial Cantonal, Sesión Ordinaria N° 180, en su Artículo IV, Inciso A, celebrada el día 20 de marzo de 2017.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponde.

P--)ASUNTO: OFICIO MP-DCU-209-2017 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO - ING. MAURICIO GUTIÉRREZ VILLAFUERTE - DIRECTOR.

Conoce el Concejo Municipal el oficio MP-DCU-209-2017 de fecha 2 de mayo 2017 suscrito por la Dirección de Desarrollo y Control Urbano donde se hace traslado del oficio DCU-TOP-021-2017 suscrito por el Sr. José Chan Olmazo, Topógrafo Municipal de fecha 25 de abril de 2017 en el que se señala que hizo el Levantamiento Topográfico para realizar el croquis o plano del lugar en el que se pretende establecer la Capilla de Bocana Isla de Chira.

Asi mismo esta Dirección reitera la necesidad que tiene este pueblo en la construcción de una capilla, lo cuál cuenta con el apoyo financiero para su construcción.

Desde el punto de vista técnica, el área pretendida cumple con los requisitos indispensables para otorgarle a la Diócesis de Puntarenas el permiso de uso de suelo, a lo que esta Dirección le otorga el visto bueno para el terreno ubicado colindante al antiguo Ebais con un área levantada de 842 metros cuadrados.

Por lo que anterior se solicita al Honorable Concejo Municipal su aprobación y que en el mismo acto se otorgue el permiso de uso de suelo.

A continuación se consignan los documentos.

En conocimiento de lo anterior y de conformidad con los oficios emitidos tanto por la Dirección de Desarrollo y Control Urbano y el Topógrafo Municipal **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes y desde el punto de vista técnico, el uso de suelo del área que cumple con los requisitos indispensables para otorgársele a la Diócesis de Puntarenas del terreno ubicado colindante al antiguo Ebais con un área de 842 metros cuadrados, para la construcción de la capilla de Bocana en Isla de Chira. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

Q--)ASUNTO: OFICIO CCDRP-00070-04-2017 SUSCRITO POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUNTARENAS. Dice:

En cumplimiento de mi deber, le comunico lo acordado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria #18, celebrada el martes 18 de abril del 2017:

ACUERDO: Luego de leído el **PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO" PARQUE BIOSALUDABLE PARA EL CANTÓN DE PUNTARENAS 2017"** se acuerda remitir este documento al Concejo Municipal para lo siguiente:

Solicitar al Concejo Municipal la aprobación del **PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO" PARQUE BIOSALUDABLE PARA EL CANTÓN DE PUNTARENAS 2017"**.

Solicitar al Concejo Municipal la autorización para que el Sr. Randall Chavarría Matarrita y el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas Alex Brenes Barrantes, firmen el convenio de transferencia de fondos con el ICODER para recibir la donación de ₡18.000.000.00 (dieciocho millones de colones). Anexamos borrador del convenio emitido por el ICODER.

Solicitar al Concejo Municipal la autorización para que el Sr. Randall Chavarría Matarrita y el presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas Alex Brenes Barrantes, firmen el convenio de cesión de administración del inmueble Piscinas El Roble, lugar donde se instalaran las trece maquinas donadas por el ICODER del parque Biosaludable. Anexamos borrador del convenio de cesión y oficio A.L 516-08-2016 del Departamento de Asesoría Jurídica del ICODER. No omitimos manifestar que la firma del convenio de cesión es un requisito obligatorio para otorgar el beneficio de las máquinas.

Solicitar al Concejo Municipal aportar para dicho proyecto, Personería y cedula jurídica del Municipio, copia de la cedula del Alcalde, certificación de estar al día con la C.C.S.S y Fodesaf, además de cualquier otro documento o tramite requerido por el ICODER.

Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal la certificación del nombramiento de la Junta Directiva.

Solicitarle al Concejo Municipal que autorice al Alcalde para facilitarnos el Ingeniero Municipal para que nos colabore con la revisión de los terrenos donde se pretende construir el parque,

además de que nos brinden el seguimiento adecuado a la construcción del Parque, así como también que los departamentos municipales competentes nos colaboren con el proceso de la compra por licitación abreviada para obra pública desde la elaboración del cartel hasta el recibimiento de la obra.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el oficio CCDRP-00070-04-2017 de fecha 28 de abril de 2017 suscrito por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas. Por lo que se aprueba el Plan de Trabajo y Presupuesto del Proyecto Parque Biosaludable para el Cantón Central de Puntarenas 2017, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Randall Chavarría Matarrita y al Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas Alex Brenes Barrantes para que firmen el Convenio de transferencia de fondos con el ICODER para recibir la donación de ₡18.000.000.00 (dieciocho millones de colones). Además se les autoriza para que firmen el Convenio de cesión de administración del inmueble Piscinas El Roble, lugar donde se instalaran las trece maquinas donadas por el ICODER del parque Biosaludable. Asimismo, se autoriza al Alcalde Municipal para que facilite el Ingeniero Municipal para que colabore con la revisión de los terrenos donde se pretende construir el parque, además para que brinde el seguimiento adecuado a la construcción del Parque, así como también que los Departamentos Municipales competentes colaboren con el proceso de la compra por licitación abreviada para obra pública desde la elaboración del cartel hasta el recibimiento de la obra. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza consulta si el Comité Cantonal de Deportes debe rendir cuentas cada dos meses.

Le contestan que si es cada dos meses que deben rendir informe.

R--)ASUNTO: OFICIO CCDRP-00072-05-2017 SUSCRITA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUNTARENAS. Dice:

En cumplimiento de mi deber, le comunico lo acordado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria #18, celebrada el martes 18 de abril del 2017.

ACUERDO: Se aprueba solicitarle al Concejo Municipal la autorización para que el Sr. Randall Chavarría Matarrita y el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas Alex Brenes Barrantes, firmen el convenio de addendun para uso del Superávit del Proyecto de Transferencia de Fondos del ICODER "Escuela de Formación de Porrismo de Puntarenas", mismo que es por un monto de ₡6.068.060.00 (seis millones sesenta y ocho mil sesenta colones exactos).

Es importante mencionar que este proyecto no se ha abandonado, ya que la Escuela de Porrismo todavía sigue funcionando a cargo del Instructor Dagoberto Rodríguez Zúñiga y contamos aproximadamente con más de 50 niños y jóvenes de diferentes edades que la integran, así mismo este Comité está apoyando a esta Escuela en los Campeonatos

Federados en los que participan, por lo cual esta partida es importante para poder mantener la escuelita que representa al Cantón a nivel nacional.

Así mismo para solicitar al Concejo Municipal aportar para dicho proyecto, Personería y cedula jurídica del Municipio, copia de la cedula del Alcalde, certificación de estar al día con la C.C.S.S y Fodesaf, además de cualquier otro documento o tramite requerido por el ICODER.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el oficio CCDRP-00072-05-2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas. Por lo que se autoriza al Sr. Randall Chavarría Matarrita Alcalde Municipal y el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas Alex Brenes Barrantes, para que firmen el convenio de addendun para uso del Superávit del Proyecto de Transferencia de Fondos del ICODER "Escuela de Formación de Porrismo de Puntarenas", mismo que es por un monto de ¢6.068.060.00 (seis millones sesenta y ocho mil sesenta colones exactos). Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

S--)ASUNTO: OFICIO MP-PM-OF-272-04-2017 DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL – LUIS EDWARD ROJAS BARRANTES - PROVEEDOR

Conoce el Concejo Municipal oficio MP-PM-OF-272-04-2017 de fecha 27 de abril de 2017, dirigido al Sr. Alcalde Municipal, en respuesta a su oficio MP-PM-OF-0963-04-2017 donde su persona traslada el acuerdo del Concejo Municipal, de la Sesión Ordinaria N° 87 donde acuerdan se inicie con el proceso para resolver el contrato N° CT-LN-022-04-2012 suscrito entre la Municipalidad de Puntarenas y el Grupo Gastronómico La Herradura S.A., producto de la adjudicación de la Licitación referenciada.

A continuación se consigna al acta el documento.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas dice no entiendo será que tenemos que tomar una decisión en el menor tiempo posible y sino se van a quedar ahí.

El Sr. Presidente dice referente a esto yo estuve conversando con el Auditor y el si viene con una resolución que podríamos discutirla para tomar una decisión.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta el hecho que ellos hayan cancelado la patente y en apariencia el pago por las mensualidades de acuerdo al contrato de concesión, más bien lo que hace es consolidar el acto de incumplimiento porque no pueden pagar vencidos. Dentro del dictamen que aprobó se solicitó en aras de ayudar a la Administración, que los recursos que se están utilizando para el mercado sean reversados para que puedan contratar dos o tres guardas y hacerle frente cuando ocurra la desocupación del inmueble, mi pregunta Sr. Alcalde si está haciendo la reversión de esos dineros y en qué tiempo tendríamos más información, porque ya el Sr. Presidente está indicando que la Auditoria la otra semana emite un criterio.

El Sr. Presidente indica el miércoles que esté el Sr. Auditor se le pueden hacer todas las preguntas.

El Sr. Alcalde informa Servicios Jurídicos me está ayudando para ver cual es el proceso que se puede hacer para anular esa concesión, la Licda. Marny Chan estaba haciendo un informe de como se manejó, y de lo que se presupuestó y donde sea invertido, sin embargo voy a ver si está para la otra semana y traer a la Licda. Marny Chan para que les explique, porque ella es la técnica y les pueden brindar una mejor información.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza consulta se dijo aquí de un plan b para invitar a las diferentes empresas, no se si usted ha coordinado y tiene alguna fecha para participar a la comunidad.

Contesta el Sr. Alcalde, primero se iba hacer lo que correspondía administrativamente con el tema y paralelamente no era el Alcalde sino cuando ustedes la programaran tenía que ayudarles con el tema de la alimentación.

En conocimiento de lo anterior se toma nota.

T--)ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR LA SRA. MARIA ADELINA SALAZAR REPRESENTANTE LEGAL Y PROMOTORA FUNDACION ROBOBOT

Conoce el Concejo Municipal oficio de fecha 20 suscrito por la Sra. María Adelina Salazar Representante Legal y Promotora, deseándoles que todas las políticas que se desarrollan en nuestro Cantón Central tengan avances y crecimiento. Como organización queremos hacerle invitación al 29 de mayo que es el Día Internacional de la Persona con Discapacidad, a que participen en el programa de 11:00 am., a 11:40 a.m., es para conversatorio de rendición de cuentas de las políticas hacia la persona con discapacidad. Se va a realizar en el Hospital Monseñor Sanabria en el área de la zona blanca.

En conocimiento de lo anterior se toma nota.

U--)ASUNTO: ESCRITO SUCRITO POR EL SR. CIRO NICOLAS BONILLA

Conoce el Concejo Municipal escrito suscrito por el Sr. Ciro Nicolás Bonilla, con fecha del 02 de marzo 2017, donde solicita que en un plazo perentorio de diez días, se inicien los trámites correspondientes para la validez de la compra – venta sobre la finca inscrita a los tomos 634-1717, folios 316-379, asiento 13-15 de la finca número 4157, hoy folio real N° 4157-000 del Partido de Puntarenas y publicado en la gaceta N° 172 del 25 de agosto de 1971.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Licda. Evelyn Alvarado Corrales, Coordinadora del Departamento de Servicios Jurídicos para su análisis y criterio legal.

V--)ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. ROY CRUZ ARAYA

Se conoce oficio suscrito por el Lic. Roy Cruz Araya, mediante el cual solicita al Concejo se conozca escrito referente a la renuncia del Lic. Roy Cruz Araya de la Representación Técnica y Judicial del Exp. 16-300204-1024-LA-3.

En el proceso por infracción a las Leyes Laborales, incoado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en contra del Presidente del Concejo Municipal Sr. Danilo Chavarría Velásquez y Otros.

Lo anterior es con el fin de informar y solicitar el respectivo acuerdo de aceptación por parte del Concejo en Pleno.

El Sr. Presidente indica el Sr. Alcalde me está diciendo que si tomamos el acuerdo para incluir esos dineros en la próxima modificación, pero no esto es otro asunto, el Lic. Roy Cruz estaba representando al Comité Cantonal de Deportes como abogado de la Municipalidad, entonces el renuncia a defenderme porque ya no trabaja para nosotros.

Por lo que en conocimiento de lo anterior se toma nota.

W--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-1064-05-2017 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL SR. RANDALL CHAVARRÍA MATARRITA - ALCALDE MUNICIPAL

Según el acta de Inspección y Prevención No. PU-IC-08728-13 de fecha 22 de agosto de 2013, de la Dirección Nacional de Inspección Región Pacífico Central oficina Puntarenas, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pone en conocimiento a la Administración de una serie de presuntos incumplimientos a los derechos sociales y laborales por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas, carencias en el tema salud ocupacional entre otros, todos los cuales se encuentran especificados en dicha acta.

De lo anterior, se le hace ver al Comité Cantonal de Deportes que si bien es cierto el Comité

es un órgano adscrito a la Municipalidad del Cantón, de conformidad con el artículo 164 del Código Municipal, éstos órganos cuentan con personalidad jurídica instrumental propia para desarrollar planes, proyectos, programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración, y todo lo que conlleva la parte administrativa, que para ello de acuerdo al 170 de la ley de rito, cuenta con presupuesto propio para efectos de realizar toda la parte administrativa.

Bajo esa óptica, debe tener claro la Junta del Comité sobre los gastos ordinarios en el cual deben ineludiblemente incluir las obligaciones laborales, sociales, mantenimiento de instalaciones, aplicación de las normativas, es decir el papel de administrador de toda su gestión desde su personal, instalaciones, actividades recreativas, así como programas deportivos que imparten.

En ese sentido, se informa que mediante oficios; AM-2121-09-2013, AM-2459-10-13 y AM-2581-11-2013 todos por parte de la Alcaldía, sin recibir respuesta alguna, se ha solicitado de manera contundente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas, que deben ajustarse al cuadro normativo que regula la Administración del Comité, que deberán presentar ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social un plan remedial, o bien la forma en que van a implementar las mejoras para poder ajustarse a las indicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que es de suma importancia se inicie el planteamiento de las medidas correctivas dentro del menor plazo posible.

No empuce lo anterior, el Comité en apariencia no ha cumplido con las especificaciones establecidas en el Acta No. PU-IC-08728-13 de fecha 22 de agosto de 2013, es por ello que se solicita que a través del Concejo Municipal se le solicite al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas, cumplir con las recomendaciones del caso, en aras de que dicho Comité se ajuste a la normativa correspondiente, y se eviten eventuales denuncias judiciales.

Se adjunta Acta de Inspección y Prevención No. PU-IC-08728-13 de fecha 22 de agosto de 2013, de la Dirección Nacional de Inspección Región Pacífico Central oficina Puntarenas, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

A continuación se consignan los documentos adjuntos.

El Sr. Alcalde dice eso tiene que ver con varias denuncias que hacen los funcionarios municipales y nos denuncian subsidiariamente pero la abogada de la Municipalidad salva siempre a la Municipalidad de alguna indemnización, pero aunque sea del 3% del Comité Cantonal siempre lo condenan, porque la Junta Directiva no ha cumplido con las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Trabajo.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el oficio MP-AM-OF-1064-05-2017 de fecha 2 de mayo de 2017 suscrito por la Alcaldía Municipal. Por lo que se le solicita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas, cumplir con las recomendaciones del caso, en aras de que dicho Comité se ajuste a la normativa correspondiente, y se eviten eventuales denuncias judiciales. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO POR SIETE VOTOS**. Un voto negativo del Sr. Reg. José María López García y un voto ausente del Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO SIETE VOTOS**.

ARTICULO CUARTO : DICTAMENES DE COMISION

A--)ASUNTO: DICTAMEN COMISIÓN MUNICIPAL ANÁLISIS DE REGLAMENTOS FIRMAN LOS SRES. REGIDORES VICTOR ESPINOZA RIVAS, ÁLVARO CASCANTE RAMÍREZ. MIGUEL MONGE MORALES Y DIEGO SUAZO ROSALES. Dice:

En Sesión de Comisión Municipal para el análisis de Reglamentos, se tiene a la vista el proyecto de reforma al Reglamento de Becas provenientes de la Ley 8461, pasados los diez días sin existir oposiciones presentadas en la Secretaria del Concejo Municipal.

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el acuerdo y ordenar a la Proveduría de la Municipalidad de Puntarenas publicar por segunda vez en el Diario Oficial la Gaceta, el Reglamento de Becas provenientes de la Ley 8461, por haber cumplido con la primera publicación en la Gaceta No. 71 del martes 18 de abril del 2017, aplicando la fe de erratas corrigiendo error material que decía hasta el 15 de mayo, para que se lea correctamente 15 de junio.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el dictamen vertido por la comisión Municipal para el análisis de Reglamentos en su recomendación. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO POR SIETE VOTOS**. Un voto negativo del Sr. Reg. José María López García y un voto ausente del Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR SIETE VOTOS**.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice aquí hay un oficio de arriba para abajo el tercero de la agenda, del Lic. Roy Cruz que estuvo de Asesor Legal, y él está haciendo un procedimiento Ordinario Laboral en contra del Alcalde, quiero llamar la atención, porque si eso no se ajusta al procedimiento que está establecido, me parece que aquí en un inicio se leyó y lo que me dijeron aparentemente por lo que me dijeron a mí en el edificio es que se había ordenado

pagarle, pero de un pronto a otro se suspendió todo el procedimiento para pagarle, por lo que volvió activar el procedimiento, es un derecho de él establecido por Ley, me parece que esta Municipalidad además de pagarle a él va ser condenada al pago de honorarios y demás.

Si está la plata porqué no se le paga, para que vamos a comprometer el erario raquíto que tiene esta Municipalidad, yo siento que esto no se puede alagar más y se le debe pagar, que conste mis palabras de que estoy haciendo este planteamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que la plata no está ahí, cada recurso está destinado para algo específico, eso es algo extraordinario que no estaba contemplado ni presupuestado, en la próxima modificación hay que contemplar esa plata y yo giré la orden, pero hasta que no tenga los recursos no se puede pagar.

El Sr. Presidente informa el Lic. Álvaro González envió un documento que se pasó a una comisión y me pidió que se agilizará un poco eso, porque hay que mandarlo a la Asamblea, la Municipalidad de Esparza lo mandó y estaría recaudando 2.500 millones de colones si eso se aprueba, necesita que el Concejo apruebe ese documento, si lo tiene la Comisión de Reglamentos lo tome en consideración.

ARTICULO QUINTO: MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES

A--)ASUNTO: MOCIÓN DEL SR. REG. DANILO CHAVARRÍA VELÁSQUEZ - PRESIDENTE MUNICIPAL ACOGE EL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO

CONSIDERANDO:

- 1) En este momento se están ventilando tres procesos judiciales interpuestos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contra el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas y solidariamente tanto a la Municipalidad de Puntarenas como a título personal contra el Sr. Alcalde y contra mi persona, por presuntos incumplimientos a las Leyes Laborales del Comité, según las diferentes actas de inspección.
- 2) Que según la lectura de los diferentes procesos judiciales se evidencia una ausencia o escasa participación de parte los diferentes representantes del Comité Cantonal de Deportes, lo que coloca al Comité en un estado de indefensión de los intereses y recursos del Comité.
- 3) Que el Concejo Municipal desconoce la situación administrativa funcional de cada uno de sus colaboradores.
- 4) Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación según Artículo 170 del Código Municipal, cuenta con presupuesto propio para efectos de cumplir con la función de su creación así como el soporte del personal administrativo con que cuenta.
- 5) Que existe una gran preocupación por parte de tanto de la Alcaldía como de la Presidencia del Concejo Municipal al desconocer una serie de temas, que están generando procesos judiciales como administrativos ante el Ministerio de Trabajo y que

la intención es disminuir las demandas laborales contra el Comité Cantonal de Deportes.

- 6) Que si bien es cierto los Comités cuentan con personalidad jurídica instrumental propia para desarrollar planes, proyectos, programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración, lo cierto es que los recursos con los cuales trabajan los Comités, son parte del presupuesto municipal, y en ese sentido la Municipalidad debe vigilar porque los recursos sean direccionados como corresponde.

Por tanto se mociona, para que se le solicite al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas lo siguiente:

- 1) Apersonarse a todos los procesos judiciales laborales, ofreciendo un lugar exacto en condición de Presidente (a) del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas para recibir futuras notificaciones, Expedientes 16-000523-1024-LA, 16-300204-1024-LA y demás procesos laborales incoados por los Trabajadores del Comité Cantonal contra dicho Comité.
- 2) Realizar un informe detallado de las plazas existentes en el Comité y el nombre y condición legal en que se encuentra el colaborador que presta servicio en dicha plaza.
- 3) Que estructuren un plan remedial o bien informar la forma de cómo se va a implementar las mejoras planteadas por el Ministerio de Trabajo, para poder ajustarse a las recomendaciones emitidas por ese Órgano a todas las actas de inspección notificadas en el Comité y asimismo que lo informen al Ministerio.
- 4) Que en eventuales futuras recomendaciones por parte del Ministerio de Trabajo al Comité Cantonal, dicho Comité deberá priorizar ajustarse cuando proceda y establecer un cronograma de acciones correctivas ante el Ministerio de Trabajo.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

SIENDO LAS VEINTE HORAS – CATORCE MINUTOS
SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL

REG. DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SRA. MARIELOS MARCHENA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MMH/lzs.*